

## **APERTURA DE PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE ACTIVIDADES POR LOS MIEMBROS DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS ALMERIENSES PARA LA PROGRAMACIÓN ANUAL DEL AÑO 2016**

### **1.- OBJETO**

Una de las principales vías de actuación del Instituto de Estudios Almerienses (IEA) es la programación de actividades. Considerando que sus miembros son el principal valor añadido de este Centro de Estudios Locales y con el fin de promover su participación, se realiza esta iniciativa. Los proyectos que sean seleccionados en esta convocatoria, junto con las actividades institucionales del IEA, conformarán **la programación para el ejercicio 2016 de este centro.**

### **2.- DESTINATARIOS**

Exclusivamente miembros del Instituto de Estudios Almerienses.

### **3.- REQUISITOS DE LA PROPUESTA DE ACTUACIÓN**

1. Presentación de todos los documentos por vía telemática a través [www.iealmerienses.es](http://www.iealmerienses.es)
2. Suscrita, como máximo, por dos miembros del IEA.
3. Que contribuya a los fines estatutarios de este organismo basados en el estudio, la defensa, investigación y difusión de temáticas almerienses.
4. Enfoque multidisciplinar si las características de la propuesta lo favorece.
5. Enfoque divulgativo con el fin de llegar a sectores más amplios de población.
6. Ámbito geográfico de realización de la actividad: A la hora de la elaboración y redacción del proyecto se procurará, siempre que sea posible, realizar las actuaciones en municipios de la provincia.
7. No serán valoradas:
  - a. Las propuestas para la colaboración del IEA en actuaciones organizadas por otras instituciones. En tal caso, éstas deberán realizarse mediante escrito de la entidad interesada presentado en el Registro de Entrada con proyecto y concreción de lo que solicitan.
  - b. Publicaciones o ayudas a la investigación, al canalizarse a través de convocatorias específicas.
  - c. Actividades del tipo: talleres, certámenes o concursos literarios y artísticos, premios de diversa índole, etc.
  - d. Propuestas que por su contenido puedan tener cabida en el ámbito competencial de otras áreas de la Diputación.
  - e. Los proyectos que no cumplan con los requisitos, forma y plazo de presentación establecidos en el presente documento.

### **4.- FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN:**

La entrega de la propuesta conlleva que el autor o autores del proyecto acepta las condiciones y requisitos establecidos.

**HASTA EL 14 DE FEBRERO DE 2016** podrán realizar la inscripción y la entrega de la propuesta (anexo I) siguiendo los pasos establecidos en la web.

## **5.- FASES PARA LA SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS:**

### **1º) Consulta proyectos y gestión de aportaciones**

A partir del plazo de finalización de entrega de proyectos, se creará un enlace informático para que los/as miembros del IEA puedan acceder a todas las propuestas presentadas.

Si lo estiman conveniente, los/as miembros podrán realizar su valoración, aportaciones o propuestas de mejora de los proyectos presentados. También, podrán trasladar su recomendación de los que consideren que este centro de estudios locales debería considerar preferentes.

Sus aportaciones deberán enviarlas en el plazo estipulado en la web a través del correo [iea@dipalme.org](mailto:iea@dipalme.org) poniendo en el Asunto: SUGERENCIAS ACTIVIDADES IEA DEL DEPARTAMENTO DE (especificar). El mensaje deberá incluir su identificación (nombre, apellidos y departamento al que pertenece). En caso contrario, no será valorado.

Tanto los proyectos como las aportaciones de los miembros se trasladarán, de manera íntegra, a los Jefes de los Departamentos correspondientes.

### **2º) Informe del jefe del Departamento**

Para su elaboración, tendrá en cuenta las sugerencias recibidas, así como otras que estimen oportunas incluir. Si lo considerara necesario por el número y/o características de los proyectos presentados, podrá convocar sesión de trabajo con los miembros de su departamento en la sede del IEA.

Como criterios de valoración tendrán en cuenta entre otros:

- Contribución de la actividad a los fines estatutarios de este organismo basados en el estudio, la defensa, investigación y difusión de la cultura almeriense.
- Temáticas novedosas, inéditas o que aporten nuevos aspectos de asuntos abordados por el IEA u otras instituciones con anterioridad.
- Potencial interés para entidades locales de la provincia de Almería.
- Potencial proyección o repercusión pública del proyecto.
- Consideraciones de carácter técnico realizadas por el personal del IEA que le serán trasladadas.

### **3º) Valoración técnica del personal del Negociado de Actividades y Publicaciones del IEA**

Elaborarán un informe que incluirá:

- Los proyectos presentados a cada departamento.
- Las propuestas excluidas por no cumplir los requisitos, forma y plazo de presentación establecidos en este documento.
- El resultado del análisis de los proyectos (informe favorable, desfavorable o con propuestas de mejoras técnicas)
- Estimación presupuestaria del coste de ejecución.

Para ello tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos

- La valoración realizada por los Jefes de Departamento
- Grado de desarrollo y concreción del proyecto.
- Antecedentes, si los hubiera, de la actividad.
- Actuaciones muy similares ya realizadas por el IEA
- Viabilidad organizativa y presupuestaria de la propuesta.

Se dará cuenta de todas las propuestas al Área de Cultura con el fin de evitar duplicidades y favorecer la coordinación interna

Asimismo en los plenarios departamentales los/as miembros del IEA serán informados de este procedimiento.

#### **4º) Dictamen-Propuesta del Consejo Asesor.**

El Consejo Asesor es el órgano integrado por los Jefes de Departamento y el Coordinador del C. Editorial.

Entre otras funciones propone al Consejo Rector las actividades anuales a realizar. Para ello tendrá en cuenta los siguientes elementos de valoración:

- Adecuación del proyecto a la consecución de los fines de este Instituto.
- Informes de los Jefes de cada departamento y del personal técnico del negociado de Actividades y publicaciones del IEA.
- Viabilidad presupuestaria total.
- La diversidad y proporcionalidad de formatos y contenidos, así como una adecuada distribución de las actividades a lo largo del año.
- La agrupación de propuestas de actividades con contenidos similares y valoradas favorablemente.

#### **5º) Aprobación por Consejo Rector.**

Órgano de Gobierno del IEA al que le corresponde, la aprobación de las actividades propuestas por el Consejo Asesor, el nombramiento de los coordinadores correspondientes y la consignación del presupuesto para llevar a cabo las actuaciones.

### **6.- RESPONSABILIDADES DE LOS COORDINADORES DE LOS PROYECTOS APROBADOS**

1. Asumir las funciones que este organismo asigna a los coordinadores de actividades y que se detallan en el Anexo II.
2. Ejecutar la actividad conforme a lo dispuesto en el acuerdo del Consejo Rector.
3. Atender las recomendaciones organizativas y de gestión que pudieran realizar los servicios técnicos y/o de los responsables institucionales del IEA.
4. Recabar el consentimiento expreso del IEA para cualquier modificación del proyecto posterior a su aprobación. Los cambios deberán estar argumentados y orientados a mejoras organizativas que no desvirtúen la finalidad del proyecto ni modifiquen, muy significativamente, la cuantía presupuestada para su realización.
5. El no cumplimiento de estas obligaciones podrá dejar sin efecto la actividad.